



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 054-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 079-2026-GM/MDCG, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por el Gerente Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía, en relación a la Aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027- 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, OPINIÓN LEGAL N° 038-2026-OAJ-MDCG de fecha 04 de marzo del 2026, de la Oficina de Asesoría Legal, INFORME N° 156-2026-GPP-MDCG de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el INFORME N° 013-2026-OPMI-MDCG de fecha 03 de marzo del 2026 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 29237; las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Estado establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración pero con sujeción a la Normatividad vigente;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde como máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Masisea, tiene la potestad de establecer las herramientas administrativas que permitan lograr eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de sus programas de trabajo para el logro de sus objetivos institucionales y de desarrollo local;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la estructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, fue aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF;

Que, según la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula la fase de programación multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°, se establece los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de Inversiones hasta su respectiva aprobación vía Resolución de Alcaldía por el Órgano Resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, de acuerdo con el Artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N°001-2019- EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto;

Que, mediante el INFORME N°013-2026-OPMI-MDCG, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDCG, remite la cartera de inversiones 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Masisea, solicitando su aprobación vía acto resolutivo de alcaldía Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 156-2026-GPP-MDCG, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que remite el REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027 - 2029;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°038-2026-OAJ-MDCG, de fecha 04 de marzo del 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, OPINA, PROCEDENTE, la Aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027- 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

Que, con MEMORÁNDUM N°079-2026-GM/MDCG, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por el Gerente Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía, en relación a la Aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027- 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con el numeral 6), del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027- 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Especialista encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el Módulo de la PMI.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SO/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

ALCALDESA

www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170

Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!